



Bufete Marín

Abogados

SESION JUICIO FORUM FILATELICO, DIA 28 NOVIEMBRE 2017

En la vigesimosegunda sesión de juicio, continúa declarando Jean Gaston Bernard Renard. Exhibidas unas comunicaciones de Renard a Saint-Laurent, reconoce que es propietario de la sociedad por la que él firma. Reconoce que es una sociedad creada por la operación de Parque Marítimo Anaga, ya que se necesitaban sociedades en EEUU y Canadá. Explica que Saint-Laurent tenía que cumplir estas instrucciones comunicadas en representación de sociedades, sin embargo, no se trata de un contrato entre ambos, sino de un pacto entre sociedades para finalizar transfiriendo a Grupo Unido las participaciones. No recuerda la sociedad a la que ordena transferir dinero, justifica que eran cuestiones relacionadas con la salida de fondos de Grupo Unido. Dice que él se preocupó de si todo era legal, pero que no guardó los expedientes. Preguntado por una transferencia al abogado de Ginebra por más de medio millón de dólares, vuelve a justificar que se trata de transferencias para invertir en bolsa y que no era dinero suyo, sino de sus clientes.

Preguntado por un contrato que se le exhibe, niega la intención de vender a las sociedades controladas por él las participaciones de Coimpel, desde sus propietarias, que también estaban controladas por él, a pesar de los documentos que así lo reflejan. Vuelve a negar el contenido del contrato, como hizo ayer, sin embargo, hay muchos otros en los que sí reconoce su firma. Son contratos de Euromod. Pero niega que sea una venta real de participaciones a la sociedad canadiense controlada por él, dice que hay “un contrato paralelo”. Dice que debe haber un contrato contrario a este. Se justifica en que estas operaciones eran ara evitar los impuestos y que, aunque su sociedad, Dumar, aparezca como propietaria en la compraventa, no es una situación real. Solamente debía aparecer como propietaria por un día, los beneficios, serían una comisión de 20.000 euros, que el acusado reconoce, incluso reconoce que se pagarían otros 20.000 euros más. Finalmente reconoce que, “probablemente” la transmisión de las participaciones de Coimpen de Euromod Ltd. de Reino Unido a Grupo Unido se hizo a través de Deam and Brandley sociedad estadounidense, y a través de Dumar, sociedad canadiense de Saint-Laurent. Reconoce haber contratado a Saint-Laurent para esta operación, así como que Amann es quien le contrata a él.



Bufete Marín

Abogados

Explica que abrió una cuenta para que Sánchez Rodríguez fuera el beneficiario, se entiende que por orden de Amann. Reconoce haber ordenado a Saint-Laurent la constitución de la empresa Houreges en Canadá, pero no su cuenta bancaria de Suiza. Tampoco reconoce haberle solicitado a Saint-Laurent que abriera cuentas en Suiza para Watson Philatelics o Durrel Enterprises ni otras sociedades gibraltareñas. Si reconoce haberle solicitado constituir Primadart Corp, y también abrir su cuenta en Suiza. Preguntado si constituyó una sociedad panameña en concreto, parece que no lo quiere reconocer, pero si dice que a veces ha constituido sociedades allí a través de un colaborador en aquel país.

Preguntado por Gestion Pirmington S.A, explica que es una sociedad que Amann le pidió para controlar el conjunto de sus empresas. Era necesario que fuera una sociedad con una cierta antigüedad. Se trataba de nombrarla administradora o accionista de las otras sociedades. El declarante no la constituyó, sino que le solicitó a Saint-Laurent una sociedad de al menos 10 o 15 años de existencia. Reconoce que Saint-Laurent y él, pidieron un descargo de responsabilidad a Reinhard Amann, para que hiciera esa declaración en nombre de Pirmington Holding S.A. Sin embargo, fue el propio Amann quien lo redactó y lo entregó ya firmado. Se trata de una declaración en la que asume todas las responsabilidades por las sociedades gestionadas por esta otra sociedad. Sin embargo, el declarante niega conocer todas las sociedades involucradas, solo conoce algunas.

Preguntado por unas comunicaciones sobre Amann a quien se refiere como los españoles, explica que se refiere a las sociedades en Gibraltar que consideraba que eran de Amann. **Manifiesta que viajó con su abogado de Ginebra hasta Gibraltar para visitar a Barstow Ltd. El motivo era que este abogado tenía un caso judicial vinculado a Veraneio y representaba también a Barstow. Todo ello por petición de Amann.** En Gibraltar les recibió Juan Miguel García y les llevó a las oficinas y también a ver mercancías. Relata que es el abogado quien le dice que vaya a acompañarle, porque el cliente que tenía el problema también era cliente suyo. Explica que es el propio declarante quien pone en contacto a Amann con este abogado inicialmente.

Niega conocer a Ángel Tejero. Preguntado por Hudson Atrio, no la reconoce, pero dice que puede ser una de las que Insad gestionaba, ya que gestionaban más de 300 sociedades. Reconoce que los documentos bancarios de esta empresa son de su despacho Insad en Ginebra. Explica que su sociedad Insad



Bufete Marín

Abogados

Panamá, también tenía cuenta en Ginebra y que trabajan tanto con la sociedad de Ginebra como con la de Panamá.

Finalizado el interrogatorio del Ministerio Fiscal, responde a las defensas: Manifiesta que si comprobó que las sociedades que tenían que vender las participaciones de Coimpel eran sus verdaderas propietarias. Reconoce que las cantidades que abonó Grupo Unido llegaron a ser 17 millones de euros en total. Dice que Grupo Unido no les pagó comisiones a ellos, ni les dio instrucciones directas. Confirma no conocer a una persona de Cuadra Asociados y que mantuvo su cuenta de email hasta 2010.

A su propia defensa: Manifiesta que conforme a la legislación Suiza de blanqueo de capitales, tuvo que realizar una *due diligence* de todos sus clientes antes de comenzar a prestarles servicios fiduciarios. Afirmo que comprobaron que Coimpel era propietaria del 57,2% de Parque Marítimo Anaga. Explica que también comprobó que Euromod y Firepower había adquirido las acciones de Coimpel por 4 millones de euros, y que vio copias legalizadas de los contratos. Dice que Amann y un abogado inglés quienes le proporcionaron esta documentación. Explica que para él, el verdadero propietario de todas las sociedades inglesas era Amann. Declara haber hecho también comprobaciones sobre la fiabilidad y prestigio de Grupo Unido en el año 2004, ya que era propiedad de Fórum Filatélico. Credit Suisse es quien le informó de las circunstancias de Grupo Unido, también le ayudó un abogado español, que le dijo que era la filial inmobiliaria de un grupo que facturaba más de 800 millones anuales. Relata que también investigó sobre la operación inmobiliaria de Parque Marítimo Anaga con autoridades portuarias y municipales. Dice que el beneficio para Grupo Unido podría llegar a ser 50 millones de euros y que todo parecía legal. Afirmo que tuvo varias inspecciones fiscales en varios países y que todas se archivaron sin consecuencias.

Comienza la declaración de Jean Francois Saint-Laurent, a preguntas del Ministerio Fiscal, explica que es licenciado en Derecho y Administración de Empresas. Explica que el despacho Insad fue uno de sus clientes entre 2002 y 2006, aunque no tenían contrato escrito de prestación de servicios. Cuando conoce a Renard, este ya tenía sociedades registradas en Canadá. Reconoce haber comprado Insad de Ginebra el 1 de octubre de 2006. Únicamente compró la sociedad sin clientes, ya que estaba inactiva. Explica que él ya vivía en Ginebra cuando la compró, desde hacía año y medio. Fue el mismo letrado de Ginebra



Bufete Marín

Abogados

de que todos hablan, quien le ofreció la sociedad de Renard. Explica que él también tenía email corporativo de Insad. El declarante trabajaba normalmente desde Canadá, pero también se desplazaba a Suiza. A partir de 2008 vivió en Suiza. Si conoce a Sánchez Rodríguez y explica que las dos sociedades Primadart eran para él. Dice que el motivo de crear la sociedad canadiense Primadart, era para ser matriz de otras. Reconoce las constituciones de las sociedades que le había imputado Renard en su declaración, incluyendo Millenium Trade en Florida.

Afirma que él solamente aparecía como administrador de Primadart S.A. durante las primeras tres semanas, ya que a partir de entonces sería el Sr. Jesús Sánchez. Parece que no es consciente de que siguió siéndolo en los registros oficiales durante mucho más tiempo, o al menos eso intenta hacer que parezca. Si reconoce haber sido apoderado de Primadart después de esas tres semanas iniciales de forma indefinida, hasta que en el 2008 fue intervenida en Canadá. Explica que no hay que aportar capital para la constitución de una sociedad en Canadá. Dice que él no transmite acciones al Sr. Sánchez, sino que las transmite siempre a Insad.

Preguntado por Primadart Corp, dice que la operativa es la misma que para Primadart S.A. Dice que conoció a Jesús Sánchez en Canadá, cuando éste fue a abrir cuentas bancarias para sus dos sociedades Primadart. Preguntado por sus firmas en cuentas de las empresas de Jesús Sánchez, incluidas Houreges y Primadart, dice que sí firmó formularios para la apertura de las firmas, sin embargo, dice que el banco Credit Suisse falsificó su firma varias veces para otras cuentas bancarias y tuvo muchos problemas con el banco. Se justifica en que él recibía formularios en blanco y los devolvía firmados pero sin rellenar, todos los datos en blanco. Dice que era práctica habitual en su profesión hacer esto, a pesar de lo arriesgado que parece. Explica que esto se basaba en su confianza personal en Renard y Ullmann, el abogado de Ginebra. **Declara, a pregunta de la Presidenta de la Sala, que las autoridades canadienses, emiten copias del pasaporte si se les solicita. Esta ha sido una respuesta importante para la Sala porque, si existían varias copias del pasaporte de este acusado, alguien, por ejemplo Renard, o Sánchez, podrían haberlas utilizado en los bancos.**

Preguntado por una copia de pasaporte suyo que no se identifica exactamente con el original posterior, aportada en Credit Suisse para la apertura de una



Bufete Marín

Abogados

cuenta, donde el empleado del banco firma dando fe de haberlo visto, el acusado explica que si es una cuenta a su nombre, pero no la abrió él personalmente. Si reconoce haber firmado los formularios, en el año 2002 en Canadá, y es Insad quien abre la cuenta. **Aunque la cuenta está a su nombre, y es el titular, no reconoce de qué cuenta se trata exactamente, no la reconoce como propia. Dice no conocer si quiera la sucursal.** Acusa de falsedad al empleado del banco que afirma que él compareció allí. Dice que él nunca se dio cuenta de que había un pasaporte falso suyo en esa cuenta, explica que se enteró en 2011, en la presente causa, prestando declaración en Suiza. Niega también la veracidad de su firma en esta cuenta, no la reconoce. Si conoce al empleado del banco que firmó aquellos documentos, pero lo conoció en 2009, mucho después. Manifiesta que no hablaron de esta documentación.

Explica que ha tenido 6 pasaportes en su vida, porque transcurridos 30 años, y debiéndose renovar en Canadá cada 5 años, es lo normal. Afirma que se devuelve el pasaporte antiguo para conseguir el nuevo y que así lo ha hecho siempre, no habla ahora de haber solicitado copias de su pasaporte en Canadá. El declarante no considera que el problema con su pasaporte y firmas en el banco sean actuaciones del acusado, Bernard Renard. Niega incluso su firma en la fotocopia del pasaporte que se le ha mostrado en los documentos bancarios anteriores. Sin embargo, todo esto no sirve de mucho, pues el acusado sí reconoce sus firmas en los contratos de apertura de la cuenta, con fecha de 2003, con lo cual, sea con pasaporte falso o verdadero, si autorizó la cuenta desde el principio. Hasta aquí la sesión de hoy, mañana continúa el mismo acusado.